Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 07/2020

CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma COMERCIAL ÑANDU con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Camino Tupa Recavo c/ San Antonio – Moras Cue Luque; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos de Ferretería y Materiales Eléctricos para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Batería para Vehículos" - ID N° 377.018, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.018.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Batería para Vehículos" - ID N° 377.018, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	10	Bc	China	23.630	236.300
2	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	30	3m	Brasil	3.267	98.010
3	Ducha electrica	Unidad	Unidad	20	Hyndra	Brasil	39.813	796.260
4	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	15	Et	China	3.971	59.565
5	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	15	Et	China	3.971	59.565
6	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	15	Et	China	7.843	117.645
7	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	15	Et	China	5.949	89.235
8	Llave de embutir	Unidad	Unidad	4	Et	China	8.711	34.844
9	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	4	Et	China	5.007	20.028
10	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	4	Et	China	5.007	20.028
11	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	6	Et	China	80.665	483.990
12	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	4	Et	China	92.825	371.300
13	Llave termo magnética	Unidad	Unidad	5	Et	China	5.007	25.035
14	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	30	Blukit	Brasil	12.184	365.520

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

15	Cable multifilar	Unidad	Rollo	5	Condel	Nacional	98.728	493.640
16	Cable multifilar	Unidad	Rollo	5	Condel	Nacional	154.306	771.530
17	Cable multifilar	Unidad	Rollo	6	Condel	Nacional	223.176	1.339.056
18	Cable multifilar	Unidad	Rollo	3	Condel	Nacional	438.425	1.315.275
19	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	10	Bc	China	16.640	166.400
20	Plafon	Unidad	Unidad	50	Et	China	3.200	160.000
21	Plafon	Unidad	Unidad	30	Et	China	7.540	226.200
22	Foco LED	Unidad	Unidad	200	Et	China	8.159	1.631.800
23	UPS de 1200 VA	Unidad	Unidad	15	Cyberpower	China	318.154	4.772.310
24	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	144	Et	China	15.493	2.230.992
								15.884.528

Lote N° 3

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Bajada plástica para cisterna	Unidad	Unidad	10	Tigre	Nacional	7.321	73.210
2	Grifo o canilla	Unidad	Unidad	20	Bc	China	17.409	348.180
3	Grifo o canilla	Unidad	Unidad	10	Bc	China	134.814	1.348.140
4	Grifo o canilla	Unidad	Unidad	10	Bc	China	17.297	172.970
5	Caño de PVC	Unidad	Unidad	30	Plastec	Nacional	13.797	413.910
6	Caño de PVC	Unidad	Unidad	20	Plastec	Nacional	20.660	413.200
7	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	Unidad	30	Alumasa	Brasil	21.300	639.000
8	Codo de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	947	18.940
9	Codo de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	1.422	28.440
10	Codo de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	4.838	96.760
11	Codo de plástico	Unidad	Unidad	19	Kroma	Brasil	1.758	33.402
12	Conexión doble de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	5.039	100.780
13	Conexión doble de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	5.714	114.280
14	Conexión doble de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	7.055	141.100
15	Conexión doble de plástico	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	4.943	98.860
16	Conexión pvc desengrasador	Unidad	Unidad	20	Kroma	Brasil	20.838	416.760

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

17	Conexión sencilla de plástico	Unidad	Unidad	15	Kroma	Brasil	1.149	17.235
18	Conexión sencilla de plástico	Unidad	Unidad	15	Kroma	Brasil	1.328	19.920
19	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	Unidad	30	Astra	Brasil	3.762	112.860
20	Conexión sencilla galvanizada	Unidad	Unidad	20	Tupy	Brasil	3.618	72.360
21	Enchufe externo de inodoro	Unidad	Unidad	15	Astra	Brasil	2.839	42.585
22	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	Unidad	15	Astra	Brasil	4.617	69.255
23	Válvula para canilla de 1/2	Unidad	Unidad	10	Bc	China	33.405	334.050
24	Llave de paso de 1/2 cromado	Unidad	Unidad	10	Bc	China	25.109	251.090
25	Llave de paso de 3/4 cromado	Unidad	Unidad	10	Bc	China	29.228	292.280
26	Mezclador agua fria/caliente	Unidad	Unidad	3	Bc	China	338.603	1.015.809
27	Tapa para inodoro de PVC	Unidad	Unidad	30	Alumasa	Brasil	15.266	457.980
28	Unión de reducción 1/2 3/4	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	2.039	20.390
29	Unión doble de 1/2	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	3.361	33.610
30	Unión doble de 3/4	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	4.512	45.120
31	Unión sencilla de 1/2	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	1.137	11.370
32	Unión sencilla de 3/4	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	2.248	22.480
33	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	12.178	121.780
34	Brocha grande de 20 x 08 cm	Unidad	Unidad	15	Max	Brasil	4.470	67.050
35	Brocha mediana de 17 x 06 cm	Unidad	Unidad	15	Max	Brasil	3.733	55.995
36	Adhesivo plástico para PVC de 17 gr.	Unidad	Unidad	10	Kroma	Brasil	2.666	26.660

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

37	Cola vinilica blanca para carpintería de 500 gr.	Unidad	Unidad	15	Colorama	Nacional	4.708	70.620
38	Lija 0,80	Unidad	Unidad	200	3m	Brasil	1.091	218.200
39	Madera terciada de cedro 3 mm	Unidad	Unidad	15	Yaguarete	Nacional	18.885	283.275
40	Cerradura embutido para escritorio / ropero	Unidad	Unidad	50	Bc	China	3.025	151.250
41	Cerradura para gaveta de metal	Unidad	Unidad	50	Bc	China	8.932	446.600
42	Pincel de cerda natural de 2"	Unidad	Unidad	30	General	China	4.607	138.210
43	Pincel de cerda natural de 4"	Unidad	Unidad	30	General	China	6.217	186.510
44	Pincel de cerda natural de 6"	Unidad	Unidad	30	General	China	7.562	226.860
45	Cemento común para calzado de 500 gr	Unidad	Lata	10	Amanecer	Nacional	11.210	112.100
46	Clavo de 1/2	Unidad	Unidad	5	Belco	Brasil	7.535	37.675
47	Clavo de 1"	Unidad	Unidad	5	Belco	Brasil	6.863	34.315
48	Clavo de 2"	Unidad	Unidad	5	Belco	Brasil	8.851	44.255
49	Tornillo de 8 mm con tarugo	Unidad	Unidad	100	Sfor	Brasil	199	19.900
50	Tornillo de 6 mm con tarugo	Unidad	Unidad	100	Sfor	Brasil	198	19.800
51	Cintillo de plástico de 40 cm	Unidad	Unidad	200	Fascy	China	280	56.000
52	Cintillo de plástico de 50 cm	Unidad	Unidad	200	Fascy	China	319	63.800
53	Cintillo de plástico de 20 cm	Unidad	Unidad	200	Fascy	China	280	56.000
54	Cintillo de plástico de 30 cm	Unidad	Unidad	199	Fascy	China	280	55.720
55	Abrazadera de apriete con tornillo de metal de 1"	Unidad	Unidad	100	Presil	Brasil	1.248	124.800
56	Guante aislantes de cuero para electricidad	Unidad	Unidad	100	Fascy	China	6.771	677.100
57	Rodillo grande de lana natural de 23 cm	Unidad	Unidad	50	Roma	Brasil	14.047	702.350

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

58	Rodillo chico de espuma para solvente de 5 cm	Unidad	Unidad	50	Roma	Brasil	3.082	154.100
59	Arena lavada	Metros cúbicos	Camion ada	30	3h	Brasil	24.021	720.630
60	Ladrillo común	Unidad	Unidad	3.000	Aregueña	Nacional	367	1.101.000
61	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	200	Santa Clara	Nacional	921	184.200
62	Tejuelón de ceramica	Unidad	Unidad	300	Santa Clara	Nacional	1.384	415.200
63	Cemento glaucol de 25 kg	Kilogra mos	Bolsa	20	Klaumix	Nacional	16.804	336.080
64	Cemento portland de 50 kg	Kilogra mos	Bolsa	50	Yguazu	Nacional	33.606	1.680.300
65	Cal hidratada de 15 kg	Kilogra mos	Bolsa	20	Imperlop	Nacional	8.520	170.400
66	Azulejo 30 x 30 color blanco de 1era	Metros cuadrad os	Caja	10	Formigres	Brasil	15.389	153.890
67	Piso ceramico 40 x 40 de 1era T15	Metros cuadrad os	Caja	20	Formigres	Brasil	15.833	316.660
68	Piso baldosa tipo vainilla color blanco 20 x 20	Metros cuadrad os	Caja	30	3h	Brasil	23.311	699.330
69	Piso baldosa tipo vainilla color negro 20 x 20	Metros cuadrad os	Caja	30	3h	Brasil	23.311	699.330
								17.904.271

Lote N° 2, la suma de guaraníes quince millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho (Gs. 15.884.528)

Lote N° 3, la suma de guaraníes diecisiete millones novecientos cuatro mil doscientos setenta y uno (Gs. 17.904.271)

Monto total del contrato es la suma de guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y nueve (Gs. 33.788.799)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de Mayo del año dos mil veinte.----------

MARCIANO A. ESPINOLA LOPEZ
Proveedor

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar